


Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		1 de 36	
	07	23			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PREDIOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LOS POLOS DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		2 de 36	
	07	23			

UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL Y BIENESTAR SOCIAL

Titular de la Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social

Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo

Dirección Ejecutiva de Cadenas Productivas

REVISÓ

Mtro. Aldo Silva Cortés, Coordinador General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo

ELABORÓ

Mtro. Alan García Betancourt, Director Ejecutivo de Cadenas Productivas

Ciudad de México, julio del 2023




Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		3 de 36	
	07	23			

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	GLOSARIO.....	5
3.	MARCO JURÍDICO.....	6
4.	OBJETIVO	7
5.	ALCANCE	8
6.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	8
7.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	9
8.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	11
9.	DIAGRAMA GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	29
10.	ANEXOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS	34
11.	HISTORIAL DE ACTUALIZACIÓN.....	34
12.	HOJA DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL.....	36





Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		4 de 36	
	07	23			

1. INTRODUCCIÓN

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, que tiene por objetivo instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salinas Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.


En cumplimiento del objeto del CIIT, se crearán Polos de Desarrollo para el Bienestar (PODEBI) a lo largo del Istmo de Tehuantepec, los cuales, contarán con incentivos para atraer inversión que detone el desarrollo económico y social de la región, con base en las vocaciones productivas con mayor potencial.

Con base en lo anterior, la Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social, a través de la Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo (CGPDED), se encarga de la selección de predios que cuenten con las características óptimas, considerando además su entorno para determinar la aptitud industrial de los mismos que permita la instrumentación de los PODEBI.

Por esta razón, el presente Manual describe los procedimientos de la CGPDED para seleccionar los predios para el establecimiento de los PODEBI. Así como, las gestiones necesarias en el proceso de definición de las estrategias de adquisición.





Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		5 de 36	
	07	23			

2. GLOSARIO

Asamblea General Consultiva: Órgano máximo de decisión de la comunidad indígena durante un proceso de Consulta.

CGJ: Coordinación General Jurídica.

CGPDED: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo.

CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

DG: Director General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

INDAABIN: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Órgano Garante: Ente encargado de garantizar aspectos procesales específicos durante el proceso de consulta y el ejercicio del derecho de consulta por las comunidades consultadas.

Órgano Técnico: En términos del artículo 4, fracción XXIII, de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el INPI será el encargado de dar acompañamiento, asesoría y apoyo logístico durante todo el proceso de consulta.

PODEBI: Polos de Desarrollo para el Bienestar.


PDIT: Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2020.

UAFTI: Unidad de Administración, Finanzas y Tecnologías de la Información.

UDRBS: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social.

Unidades Administrativas: Áreas que conforman el CIIT, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, el Manual General de Organización y el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativamente y áreas correspondientes del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.




Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		6 de 36	
	07	23			

3. MARCO JURÍDICO

El presente **Manual** se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (adoptado por México el 27 de junio de 1989)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007)
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 2016)
- Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2019)
- Decreto por el que se aprueba el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 2020)
- Estatuto Orgánico del CIIT (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de marzo de 2020)
- Manual General de Organización del CIIT (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2021)




Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		7 de 36	
	07	23			

4. OBJETIVO

Establecer los mecanismos para la selección de los predios que se consideren óptimos para el establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, así como las principales gestiones en razón de la estrategia de adquisición a implementar en términos de la normatividad nacional e internacional aplicable.



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		8 de 36	
	07	23			

5. ALCANCE

El presente Manual es de observancia general para todas las Unidades Administrativas que integran el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Contará con una vigencia a septiembre 2024 y una temporalidad anual para efectos de revisión y posible actualización.

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social, a través de la Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo, es la responsable de definir el establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, lo que implica dos etapas indispensables:
 - a. La selección de predios óptimos para la instalación de los PODEBI.
 - b. Definir las estrategias de adquisición para su posterior formalización por parte de la Unidad Administrativa competente.
2. Las principales estrategias de adquisición definidas para la instalación de los Polos de Desarrollo para el Bienestar están enfocadas en los siguientes esquemas:
 - a. Aportación por el INDAABIN
 - b. Compraventa
 - c. Donación
 - d. Expropiación
3. Cada esquema contiene etapas que podrían desarrollarse de manera simultánea, a efecto de reducir los tiempos para la conclusión del procedimiento de este Manual.
4. En el caso particular de la Compraventa, se hace la distinción de los tipos de propiedad (privada o social), toda vez que implican una serie de gestiones particulares en razón de sus características jurídicas.
5. En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos




Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		9 de 36	
	07	23			

Indígenas; la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se requiere el consentimiento de los pueblos indígenas antes de iniciar una obra que pueda implicar una afectación en su modo de vida, por lo que se solicitará al INPI dictamen sobre la procedencia de la Consulta Indígena en razón de la población que se encuentre residiendo en la zona, en términos de la normativa aplicable.

6. En los Protocolos de Consulta Indígena se determinan tres figuras para la implementación del proceso de Consulta: 1) Autoridad Responsable del proceso; 2) Órgano Garante y 3) Órgano Técnico. En lo que respecta a este Manual, la primera figura recae en el CIIT. No obstante, para futuros procesos, la segunda y tercera pueden ser diversos organismos o entidades en razón de sus facultades y competencias.
7. El Manual se limita al proceso de selección de predios encaminada a una posterior adquisición, sin incorporar los procedimientos administrativos, financieros, ambos a cargo de la UAFTI, así como legales, a cargo de la CGJ, que deberán estipularse en los ordenamientos correspondientes.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. El Director General del CIIT recibe la instrucción, a través del Decreto Presidencial por el que se aprueba el PDIT, de coordinar y dar seguimiento al Programa, donde se incluyen los Polos de Desarrollo.
2. El Titular de la UDRBS instruye a la CGPDED el inicio del proceso para la selección de predios.
3. Con base en criterios técnicos, el Titular de la CGPDED realiza la búsqueda y localización de predios para la instauración de los PODEBI.
4. El Titular de la CGPDED realiza la identificación de los predios óptimos para la instauración de los PODEBI.
5. El Titular de la CGPDED define las estrategias de adquisición (aportación por el INDAABIN, compraventa, donación o expropiación).
6. El Director General solicita al INPI dictamen sobre la procedencia de la consulta indígena en los predios seleccionados, anexando archivo KMZ con información georreferenciada del citado predio, la información relativa a las

Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		10 de 36	
	07	23			

problemáticas sociales existentes y las vocaciones productivas con mayor potencial.

7. El INPI emite dictamen positivo o negativo sobre la procedencia de la consulta indígena por predio seleccionado para el establecimiento de los PODEBI.
 - 7.1 En caso de dictamen positivo, se realiza Consulta Indígena.
 - 7.2 En caso negativo, se solicita directamente autorizaciones ante el Comité de Bienes Inmuebles y la Junta de Gobierno.
8. El Titular de la UDRBS, en coordinación con el Órgano Garante y el Órgano Técnico, elaboran el Protocolo del proceso de Consulta Indígena.
9. El Titular de la UDRBS, en coordinación con el Órgano Garante, el Órgano Técnico y las autoridades locales, emiten la convocatoria al proceso de Consulta Indígena.
10. El Titular de la UDRBS, en coordinación con el Órgano Garante, el Órgano Técnico y las autoridades locales, realizan etapa informativa de la Consulta Indígena.
11. El Titular de la UDRBS, en coordinación con el Órgano Garante, el Órgano Técnico y las autoridades locales, realizan etapa consultiva de la Consulta Indígena.
12. El CIIT, en su calidad de Autoridad Responsable, obtiene consentimiento de la comunidad para el establecimiento del PODEBI. En caso contrario, se busca nuevo predio o se concluye el procedimiento.
13. El Titular de la UDRBS inicia la estrategia de adquisición.
14. El Director General del CIIT, por conducto de la UDRBS, según sea el caso, obtiene las autorizaciones del Comité de Bienes Inmuebles y de la Junta de Gobierno para adquirir el predio de interés para el establecimiento de los PODEBI.
15. Una vez obtenida la autorización, y derivado de la instrucción de la Junta de Gobierno, el Director General del CIIT solicita el inicio de las gestiones para la adquisición formal del predio. Lo anterior, conforme los procedimientos implementados por la UAFTI, en razón de sus facultades y atribuciones.
16. La UDRBS dará seguimiento a las cuestiones que implementen las áreas responsables del CIIT para la formalización de la adquisición, la tenencia de la tierra y capacidad de enajenación del predio para poder continuar con las gestiones para el establecimiento de los PODEBI.




Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		11 de 36	
	07	23			

8. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Selección de Predios.					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
Dirección General	1	Recibe la instrucción, a través del Decreto Presidencial por el que se aprueba el PDIT, de coordinar y dar seguimiento al Programa, donde se incluyen los Polos de Desarrollo.	Decreto		
UDRBS	2	Instruye a la CGPDED el inicio del proceso para la selección de predios.			
CGPDED	3	<p>Establece los requisitos que deben tener los predios para el establecimiento de los PODEBI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buffer de 7.5 kilómetros de cada lado cuya columna es el trazo de la línea Z del Ferrocarril. - Dentro de las Zonas Metropolitanas presentes en la región o en municipios aledaños a referidas zonas. - Frente carretero y/o frente ferroviario. -Dentro de las macrolocalizaciones de superficies mayores a 100 hectáreas. 		Metodología para la Selección de Predios	1 mes




Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		12 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Selección de Predios.					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
		- Geomorfología y/o análisis de pendientes y/o de cuerpos de agua. - Cercanía a puntos logísticos. - Análisis de la problemática agraria y relacionada con población indígena.			
CGPDED	4	Inicia la búsqueda de predios para la instauración de los PODEBI.			
CGPDED	5	Identifica los predios óptimos para la instauración de los PODEBI.		Nota informativa	
CGPDED	6	Define las estrategias de adquisición (compraventa, donación, aportación por el INDAABIN, expropiación).		Nota informativa	2 semanas
Director General	7	Solicita al INPI dictamen sobre la procedencia de la consulta indígena en los predios seleccionados.	Oficio Correo electrónico	Oficio de solicitud	1 semana
INPI	8	Emite dictamen sobre la procedencia de la consulta indígena por predio seleccionados para el establecimiento de los PODEBI.	Oficio	Dictamen de Procedencia	

Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		13 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Selección de Predios.					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
		Si procede efectuar la Consulta Indígena "Continua actividad número 9". No procede efectuar la Consulta Indígena. "Continúa actividad número 14"			
UDRBS / Órgano Garante / Órgano Técnico	9	Elaboran el Protocolo de la Consulta Indígena	Oficio Correo electrónico	Protocolo de la Consulta Indígena	2 meses
UDRBS / Órgano Garante / Órgano Técnico / Autoridades Locales	10	Elaboran y emiten la convocatoria de la Consulta Indígena.	Oficio Correo electrónico	Documento de Convocatoria	1 mes
UDRBS / Órgano Garante / Órgano Técnico / Autoridades Locales	11	Realizan etapa informativa de la Consulta Indígena.		Acta de Asamblea	2 días



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		14 de 36	
	07	23			


UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Selección de Predios.					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
UDRBS / Órgano Garante / Órgano Técnico / Autoridades Locales	12	Realizan etapa consultiva de la Consultiva Indígena.		Acta de Asamblea	
Director General	13	Obtiene consentimiento de la comunidad para el establecimiento del PODEBI. "Continúa actividad número 14". No obtiene consentimiento de la comunidad. Se regresa a la actividad número 4 o se concluye el procedimiento.		Acuerdo del Acta de Asamblea	1 día
UDRBS	14	Inicia la estrategia de adquisición.	Oficio Correo electrónico	Documentación soporte	



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		15 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Donación					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
Director General	1	Solicita o recibe propuesta de predio a donar.		Oficio Correo electrónico	
Director General	2	Envía a la UDRBS la propuesta del predio a recibir en donación.	Oficio Correo electrónico		1 día
CGPDED	3	Analiza el predio objeto de donación. Si es viable la propuesta, "Continua actividad No. 4". No es viable la propuesta, "Continua actividad No. 12, 13 y 14".	Integración de Expediente	Expediente	1 mes
UDRBS	4	Presenta ante el Comité de Bienes Inmuebles la propuesta de predio a recibir en donación.	Oficio Correo electrónico	Expediente	1 semana
Comité de Bienes Inmuebles	5	Emite opinión favorable (acuerdo). "Continua actividad No. 6". No emite opinión favorable se deberá iniciar búsqueda de nuevo predio (actividad No. 4 del		Acta del Comité	




Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		16 de 36	
	07	23			

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Donación					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
		<i>procedimiento de selección de predios).</i>			
UDRBS	6	Integra el expediente de solicitud para la Junta de Gobierno.	Integración de Expediente	Expediente	1 semana
UDRBS	7	Remite la propuesta de donación y expediente a la CGJ para su incorporación al Orden del Día de la Junta de Gobierno.	Nota Informativa para la Junta de Gobierno	Nota Informativa para la Junta de Gobierno	3 días
CGJ	8	Recibe expediente, lo analiza y lo integra al Orden del Día de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno.	Nota Informativa para la Junta de Gobierno Expediente	Oficio o Correo electrónico incorporando el tema al orden del día	
Director General	9	Presenta para punto de acuerdo la propuesta de donación ante la Junta de Gobierno.			
Junta de Gobierno	10	Autoriza la adquisición e instruye al DG iniciar proceso correspondiente (acuerdo).		Acta de la sesión	
Director General	11	Una vez obtenida la autorización, y derivado de la instrucción de la Junta de Gobierno, solicita, por su conducto o a través de la UDRBS, el inicio de las gestiones para la adquisición formal del predio a la UAFTI.	Oficio Correo electrónico		

Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		17 de 36	
	07	23			

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Donación					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
		FIN DEL PROCEDIMIENTO			
		EN CASO DE DETERMINARSE QUE NO ES VIABLE EL PREDIO PROPUESTO			
UDRBS	12	Expone al DG las razones de la no aceptación de la propuesta por su inviabilidad.	Documento de análisis	Documento	2 semanas
Director General	13	Instruye a la UDRBS a informar al propietario del predio las razones de la no aceptación			1 semana
UDRBS	14	Informa al propietario del predio las razones de la no aceptación			1 semana
		FIN DEL PROCEDIMIENTO			

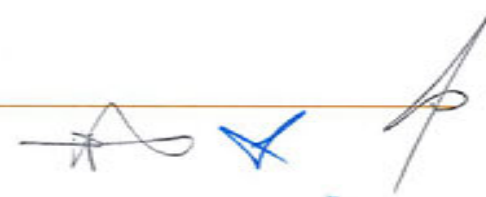


Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		18 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Compraventa (Privada)					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
UDRBS	1	Busca a los propietarios del predio.			2 meses
UDRBS	2	Solicita Avalúo ante el INDAABIN. <i>* En caso de ser necesario, podrá solicitar más avalúos a lo largo del procedimiento.</i>	Oficio Correo electrónico	Avalúo	
UDRBS	3	Inicia negociación de precio cierto.			6 meses
UDRBS	4	Acuerda precio cierto con propietario (s).			2 meses
UDRBS	5	Presenta ante el Comité de Bienes Inmuebles la propuesta de compraventa.	Integración de Expediente	Expediente	2 semanas

Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		19 de 36	
	07	23			

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Compraventa (Privada)					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
Comité de Bienes Inmuebles	6	Emite opinión Favorable (acuerdo) Si emite opinión Favorable "Continua actividad No. 7". No emite opinión favorable se deberá iniciar búsqueda de nuevo predio (actividad No. 4 del procedimiento de selección de predios).		Acta de la sesión	
UDRBS	7	Integra el expediente de solicitud para la Junta de Gobierno.	Integración de Expediente	Expediente	1 semana
UDRBS	8	Remite la propuesta de compraventa y expediente a la CGJ para su incorporación al Orden del Día de la Junta de Gobierno.	Nota Informativa para la Junta de Gobierno Expediente	Nota Informativa para la Junta de Gobierno	3 días
CGJ	9	Recibe expediente, lo analiza y lo integra al Orden del Día de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno.	Nota Informativa para la Junta de Gobierno	Oficio o Correo electrónico incorporando el tema al orden del día	
Director General	10	Presenta para punto de acuerdo la propuesta de compraventa ante la Junta de Gobierno.			

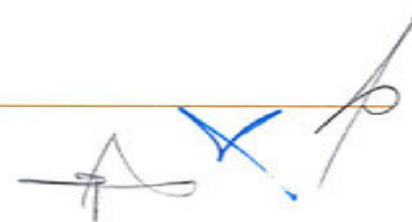



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		20 de 36	
	07	23			

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Compraventa (Privada)					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
Junta de Gobierno	11	Autoriza la adquisición e instruye al DG iniciar proceso correspondiente (acuerdo).		Acta de la sesión	
Director General	12	Una vez obtenida la autorización, y derivado de la instrucción de la Junta de Gobierno, solicita, por su conducto o a través de la UDRBS; el inicio de las gestiones para la adquisición formal del predio a la UAFTI.	Oficio Correo electrónico		
		FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		21 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Compraventa (Social)					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
UDRBS	1	Busca a las autoridades agrarias.			2 meses
UDRBS	2	Solicita avalúo ante el INDAABIN. <i>* En caso de ser necesario, podrá solicitar más avalúos a lo largo del procedimiento.</i>	Oficio Correo electrónico	Avalúo	1 semana
UDRBS	3	Inicia negociación de precio cierto.			6 meses
UDRBS	4	Acuerda precio cierto.			2 meses
UDRBS	5	Solicita el apoyo de las instancias que integran el Ramo 15 (Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) para que el ejido o comunidad transite a dominio pleno.	Oficio Correo electrónico	Instrumentos Jurídicos	
UDRBS	6	Da seguimiento con las instancias que integran el Ramo 15 para que la comunidad o ejido transite a dominio pleno.	Oficio Correo electrónico		



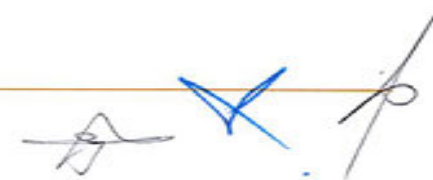
Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		22 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Compraventa (Social)					
Autoridades Agrarias	7	Obtiene dominio pleno sobre sus tierras (pequeña propiedad).	Integración de Instrumento Jurídico	Instrumento Jurídico	
UDRBS	8	Inicia gestiones para obtener autorizaciones ante el Comité de Bienes Inmuebles y la Junta de Gobierno (Conecta con la actividad No. 5 del procedimiento de Compraventa privada).			
		FIN DEL PROCEDIMIENTO			



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		23 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expropiación					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
UDRBS	1	Presenta ante el Comité de Bienes Inmuebles la propuesta de expropiación.	Integración de Expediente	Expediente	1 mes
Comité de Bienes Inmuebles	2	Emite opinión Favorable (acuerdo) Si emite opinión Favorable "Continua actividad No. 3". No emite opinión favorable se deberá iniciar búsqueda de nuevo predio (<i>actividad No. 4 del procedimiento de selección de predios</i>) o se concluye el procedimiento.	Expediente	Acta de la sesión	
UDRBS	3	Remite la propuesta de expropiación y expediente a la CGJ para su incorporación al Orden del Día de la Junta de Gobierno.	Nota Informativa para la Junta de Gobierno Expediente	Nota Informativa para la Junta de Gobierno	
CGJ	4	Recibe expediente, lo analiza y lo integra al Orden del Día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno.	Nota Informativa para la Junta de Gobierno	Oficio o Correo electrónico incorporando el tema al orden del día	

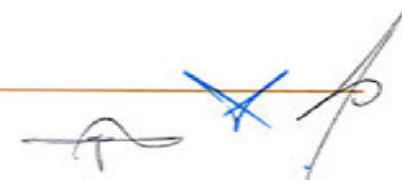



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		24 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expropiación					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
Director General	5	Presenta para punto de acuerdo la propuesta de expropiación ante la Junta de Gobierno.			
Junta de Gobierno	6	Autoriza la adquisición e instruye al DG iniciar proceso correspondiente (acuerdo).		Acta de la sesión	
UDRBS	7	En caso de propiedad social, participa en la Asamblea Comunitaria o Ejidal que informa del interés del CIIT para iniciar un procedimiento expropiatorio. "Continúa actividad No. 9".			
		La Asamblea Comunitaria o Ejidal puede otorgar consentimiento para ocupar el predio con antelación a la publicación del Decreto Expropiatorio. "Continúa actividad No. 8". En caso de propiedad privada, puede informar al propietario sobre interés del predio. "Continúa actividad No. 9".		Acta de Asamblea	

Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		25 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expropiación					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
Director General	8	Suscribe Convenio de Ocupación Previa con Autoridades Agrarias.		Instrumento Jurídico	
Director General	9	Realiza la solicitud de Expropiación ante la SEDATU.	Integración de Expediente	Oficio de Solicitud	3 meses
CGPDED	10	Da seguimiento a la solicitud hasta la emisión del Decreto Expropiatorio			
Director General	11	Remite la instrucción directamente, o a través de la UDRBS, a la UAFTI para formalizar la incorporación del bien al patrimonio del CIIT			
		FIN DEL PROCEDIMIENTO			

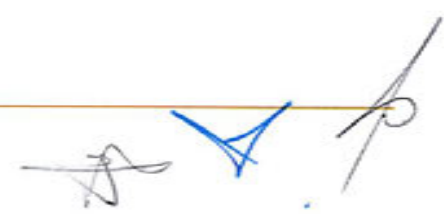


Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año			
	07	23	26 de 36		

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aportación al patrimonio del CIIT mediante Acuerdo Administrativo del INDAABIN					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
UDRBS	1	Presenta ante el Comité de Bienes Inmuebles la propuesta de Aportación al Patrimonio del CIIT	Integración de Expediente	Expediente	1 mes
Comité de Bienes Inmuebles	2	Emite opinión Favorable (acuerdo) Si emite opinión Favorable "Continua actividad No. 3". No emite opinión favorable, se concluye procedimiento.	Expediente	Acta de la sesión	
UDRBS	3	Remite la propuesta de Aportación al Patrimonio del CIIT y expediente a la CGJ para su incorporación al Orden del Día de la Junta de Gobierno	Integración de Expediente Nota para la Junta de Gobierno	Nota para la Junta de Gobierno	
CGJ	4	Recibe expediente, lo analiza y lo integra al Orden del Día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno	Nota Informativa para la Junta de Gobierno	Oficio o Correo electrónico incorporando el tema al orden del día	

Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año			
	07	23		27 de 36	

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aportación al patrimonio del CIIT mediante Acuerdo Administrativo del INDAABIN					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
Director General	5	Presenta para punto de acuerdo la propuesta de Aportación al Patrimonio del CIIT ante la Junta de Gobierno.			
Junta de Gobierno	6	Autoriza la Aportación al Patrimonio del CIIT e instruye al DG iniciar proceso correspondiente (acuerdo).		Acta de la sesión	
Dependencia / Entidad	7	Realiza entrega Jurídica y Administrativa al INDAABIN.		Acta de Entrega Jurídica y Administrativa	
INDAABIN	8	Realiza entrega Jurídica y Administrativa al CIIT.		Acta de Entrega Jurídica y Administrativa	
INDAABIN	9	Emite Acuerdo Administrativo que autoriza la aportación al Patrimonio del CIIT del predio.		Acuerdo publicado en el DOF	
Director General	10	Remite la instrucción directamente, o a través de la UDRBS, a la UAFTI para formalizar la incorporación del bien al patrimonio del CIIT			



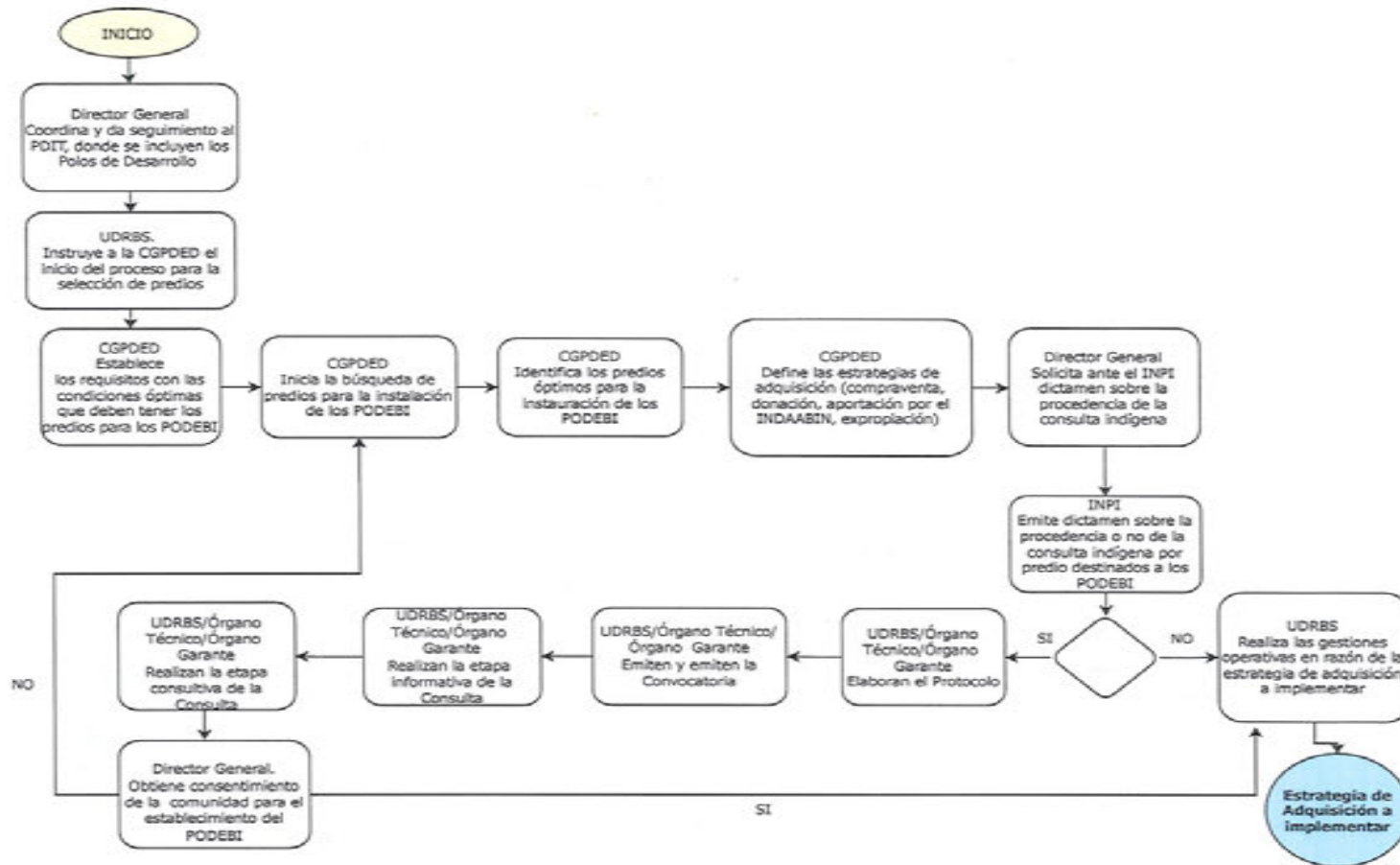
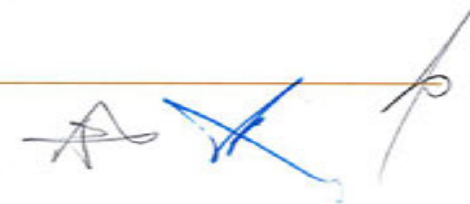
Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		28 de 36	
	07	23			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Desarrollo Regional y Bienestar Social		ÁREA RESPONSABLE: Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aportación al patrimonio del CIIT mediante Acuerdo Administrativo del INDAABIN					
UNIDAD RESPONSABLE:	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO	ENTREGABLE	TIEMPO
	0	FIN DEL PROCEDIMIENTO			

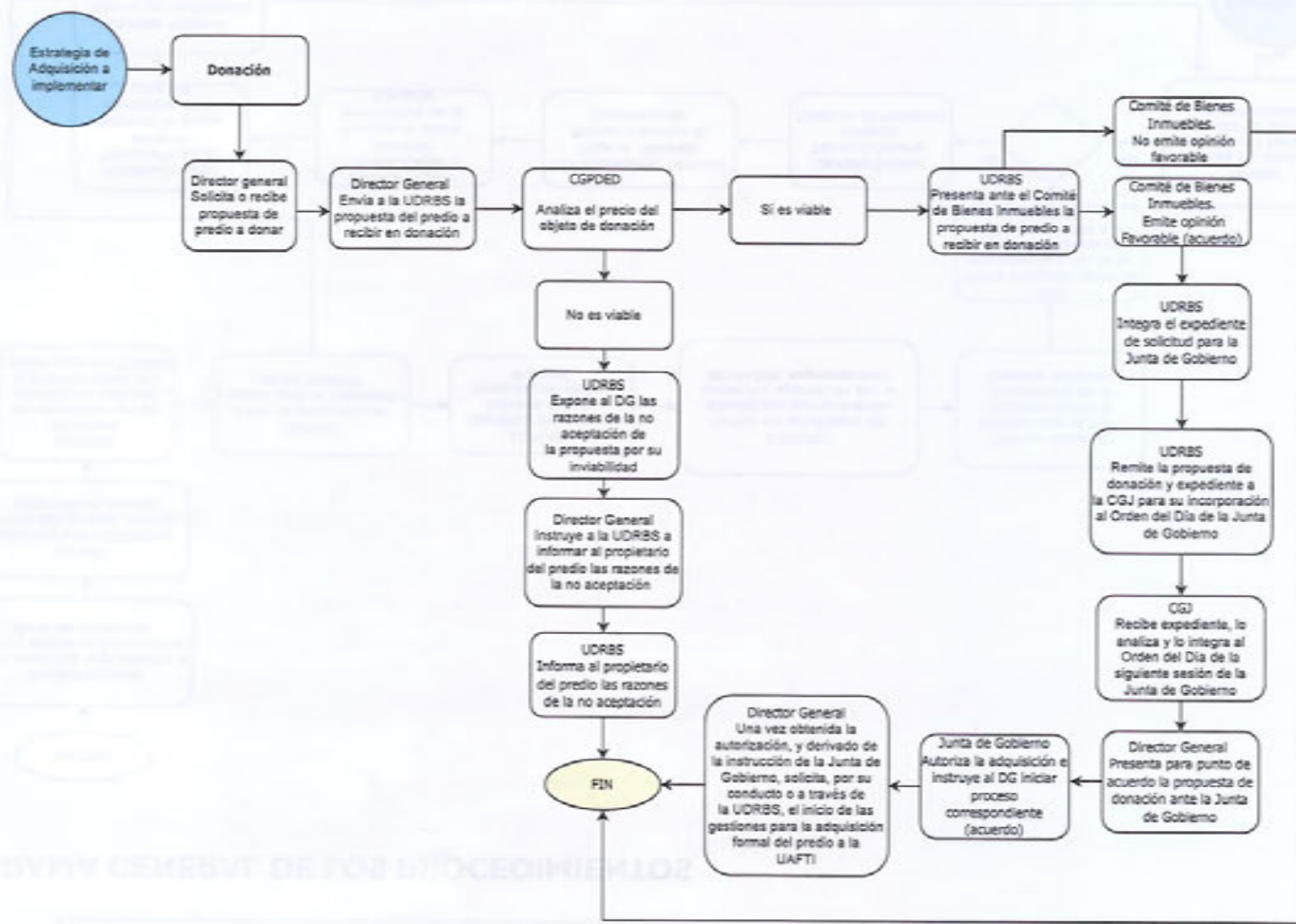


Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		29 de 36	
	07	23			

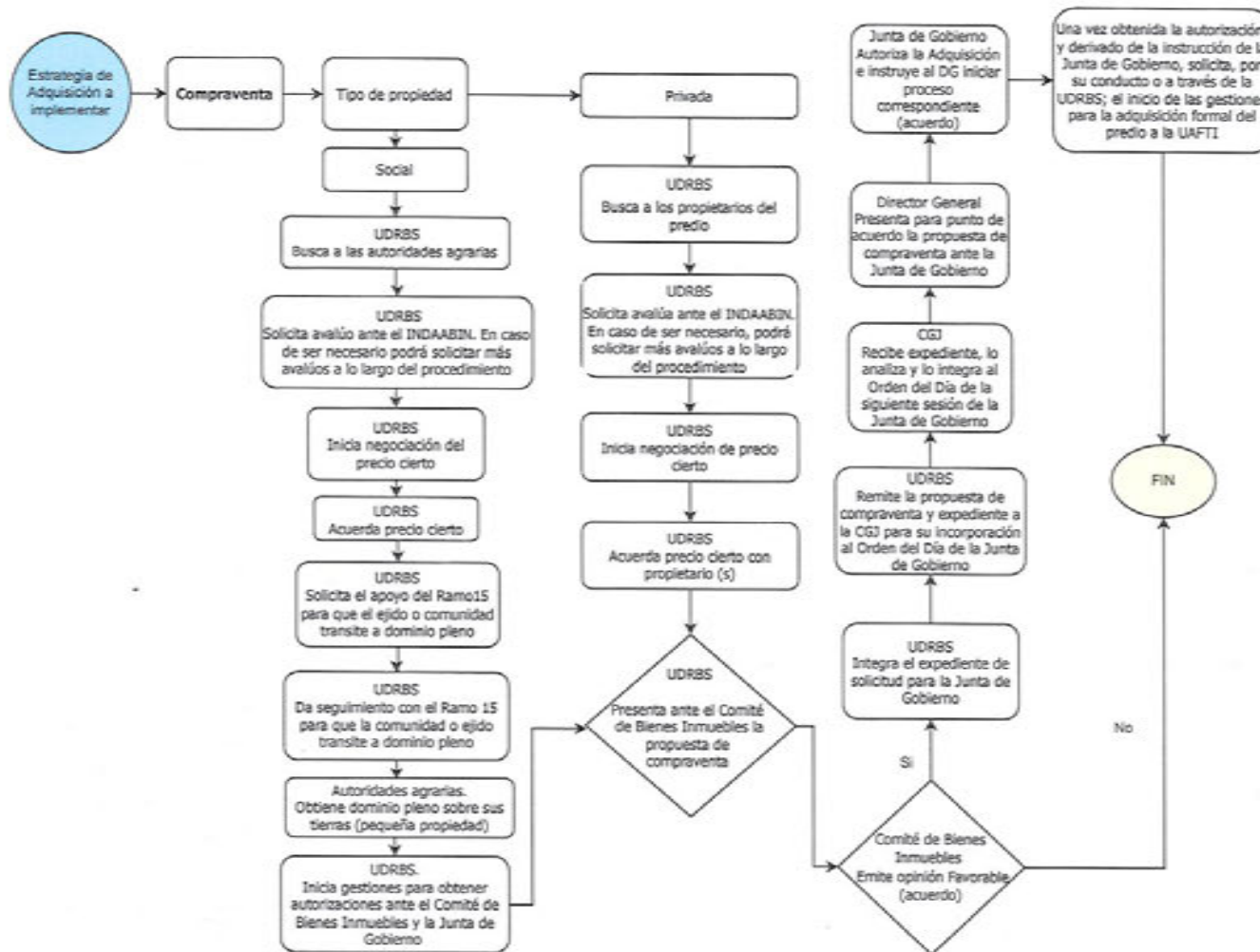
9. DIAGRAMA GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS





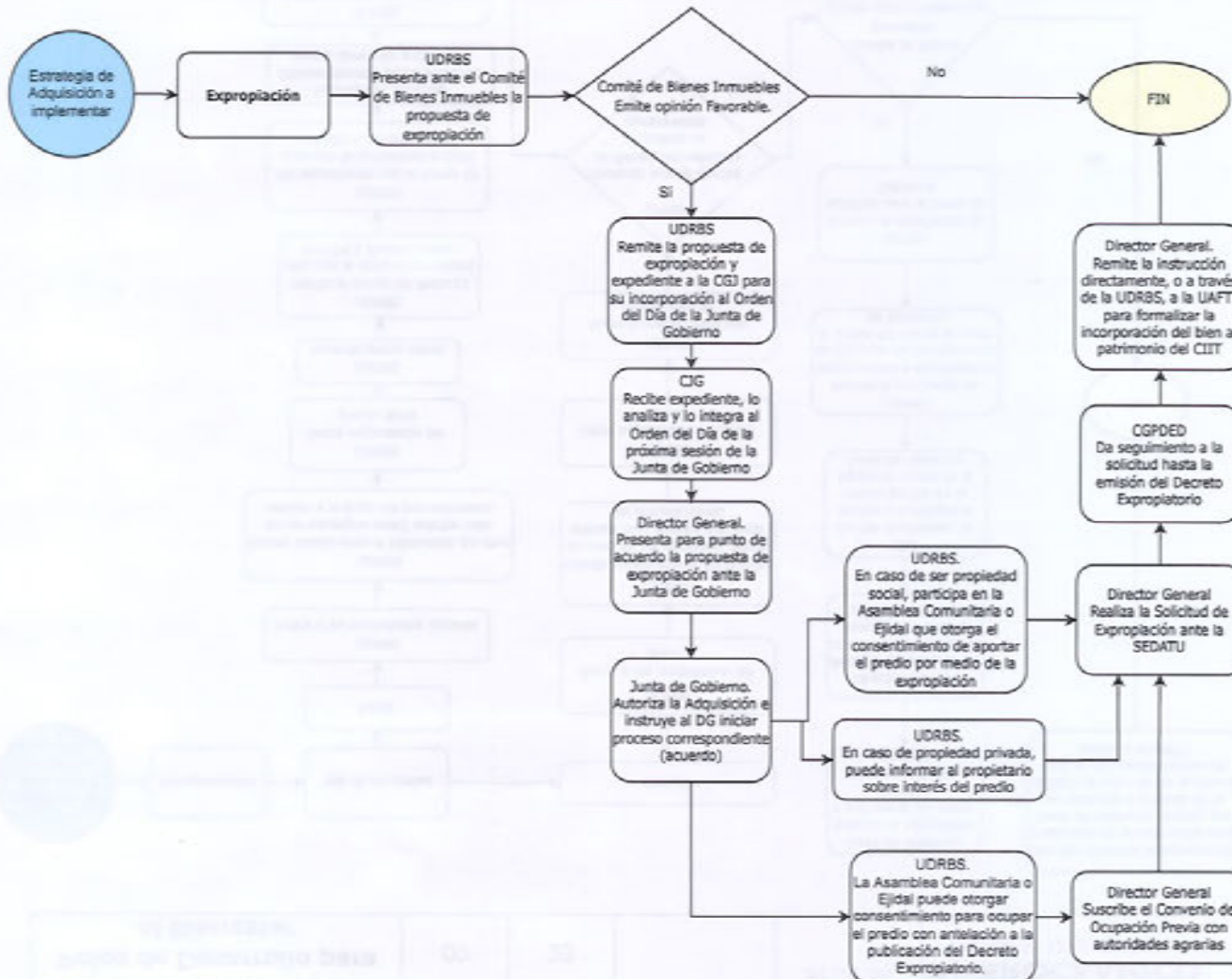
Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		30 de 36	
	07	23			



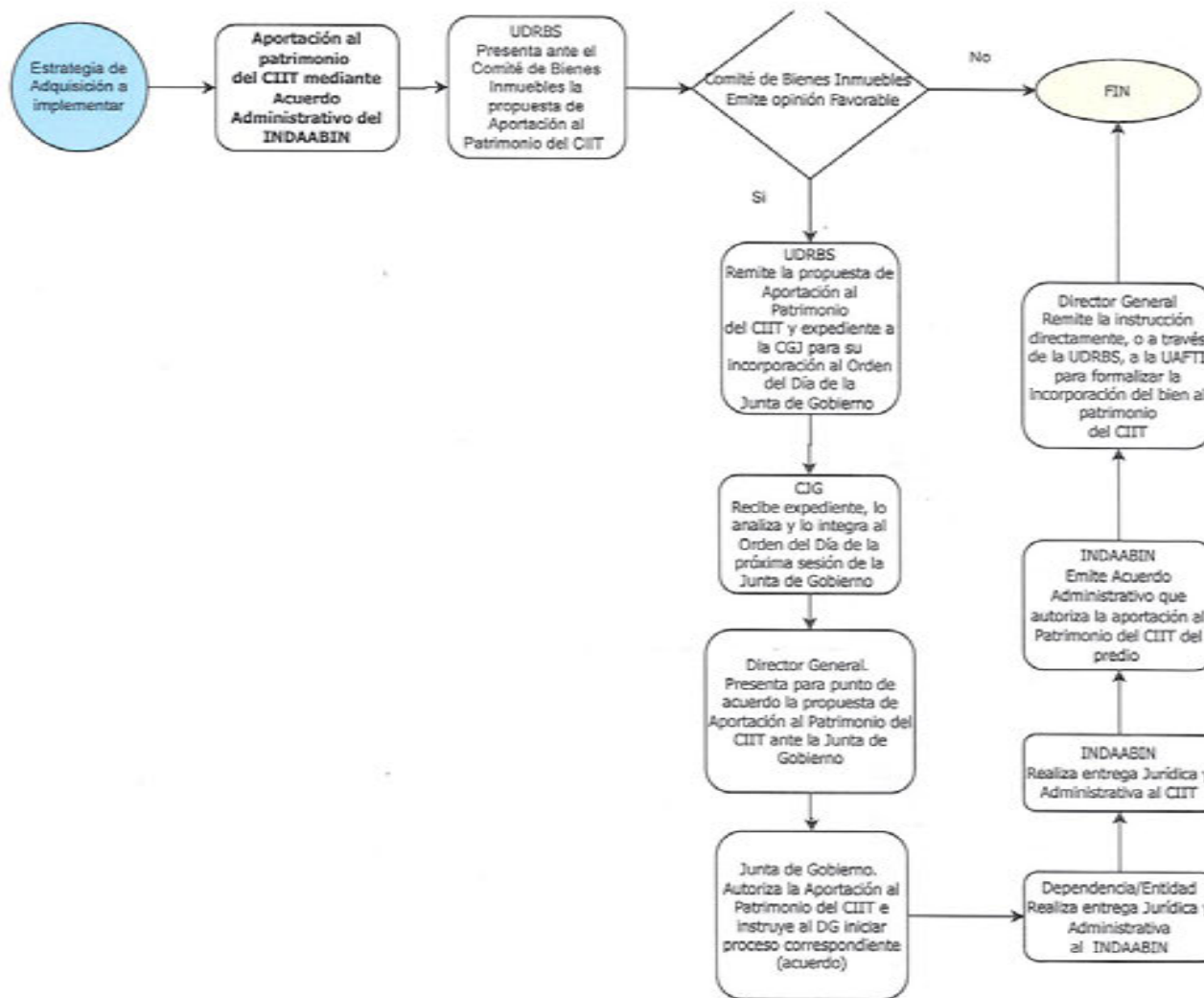
Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		31 de 36	
	07	23			



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		32 de 36	
	07	23			



Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		33 de 36	
	07	23			




Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		34 de 36	
	07	23			

10. Anexos, Formatos e Instructivos

No aplica.

11. Historial de Actualización

Versión	Página modificada	Descripción del cambio	Fecha de emisión


Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		35 de 36	
	07	23			

PROCEDIMIENTO
AUTORIZACIÓN.....

INFORMACIÓN DE CONTROL	
CON COPIA A:	FECHA:
PUESTO:	VERSIÓN:

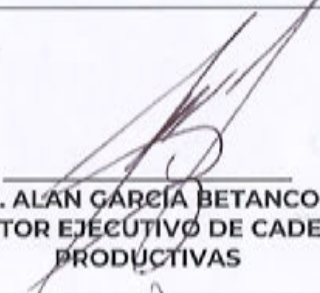

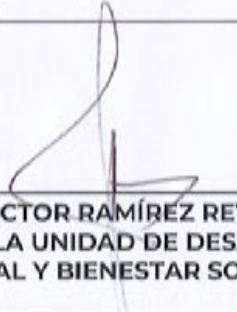

X
R

✓

Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Clave de Registro:		CIIT-200-06-2023		
	Fecha de Registro:		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		36 de 36	
	07	23			

12. Hoja de Autorización del Manual

FOLIO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN
CIIT-200-06-2023	Manual de Procedimientos para la Identificación y Selección de predios destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar	V-1	Elaboración: junio 2023 Autorización: julio 2023

ELABORÓ:  MTRO. ALAN GARCÍA BETANCOURT DIRECTOR EJECUTIVO DE CADENAS PRODUCTIVAS	REVISÓ:  MTRO. ALDO SILVA CORTÉS COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO
VO.BO.:  LIC. HÉCTOR RAMÍREZ REYES TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL Y BIENESTAR SOCIAL	 VICEALMIRANTE RAYMUNDO PEDRO MORALES ÁNGELES DIRECTOR GENERAL DEL CIIT

INFORMACIÓN DE CONTROL	
FECHA	
VERSIÓN	